

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28759** VALENCIA

D./Dña. Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] 1486/2014 Necesario, de la deudora Concursada Asovex SL, con CIF N° B-46890117, con domicilio en la Calle Vázquez de Mella nº10, Burjassot (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190037601-1